

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU- 420 -2020-UNSAAC/

Cusco, 15 de diciembre de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. CU-379-2020-UNSAAC de 12 de noviembre de 2020, entre otros, se aprueba la realización del Examen de Admisión Ordinario 2020-II en la UNSAAC de manera presencial: Examen de Admisión Ordinario 2020-II: domingo 20 de diciembre de 2020; Examen de Admisión Ordinario 2020-II en Filiales: día domingo 27 de diciembre de 2020; asimismo, se aprueba el Calendario de Actividades del Concurso de Admisión Ordinario, Personas con Discapacidad y Examen de Admisión de Filiales 2020-II y el Protocolo de Medidas de Seguridad;

Que, por Resolución Nro. CU-404-2020-UNSAAC de 03 de diciembre de 2020, se amplía el periodo de Inscripción de Postulantes para el Examen de Admisión Ordinario 2020-II, calendarizado por Resolución Nro. CU-379-2020-UNSAAC de 12 de noviembre de 2020, por tres (03) días adicionales, disponiendo la atención a los señores postulantes las veinticuatro (24) horas al día;

Que, por Resolución Nro. CU-418-2020-UNSAAC de 10 de diciembre de 2020, se modifica el anexo de la Resolución Nro. CU-400-2020-UNSAAC de 27 de noviembre de 2020, en cuanto respecta a la fecha del Proceso de Adjudicación de Vacantes del CEPRU, Ciclo Intensivo 2020, fijándose el lunes 14 de diciembre de 2020; esto con el propósito de garantizar que los estudiantes del CEPRU-UNSAAC que no lograron vacante, puedan registrar su inscripción al Examen de Admisión Ordinario 2020-II, programado para el día 20 de diciembre de 2020;

Que, al efecto el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria efectuada el día 15 de diciembre de 2020, acordó por unanimidad ampliar de manera general el proceso de inscripción de postulantes al Examen de Admisión Ordinario 2020-II, a partir de la fecha; esto es 15 de diciembre de 2020 y hasta el día 16 de diciembre de 2020 hasta las dieciocho 18:00 horas;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria 30220 concordante con el artículo 7° del Estatuto Universitario, prescribe que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables;

Estando a la normatividad enunciada, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- AMPLIAR el PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2020-II EN LA UNSAAC, a partir de la fecha; esto es 15 de diciembre de 2020 y hasta el día 16 de diciembre de 2020, hasta las dieciocho 18:00 horas.

SEGUNDO.- DISPONER que la **UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES** proceda a publicar la presente Resolución en la página web de la Institución; asimismo la **UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL** deberá proceder a la difusión correspondiente.

La Dirección General de Administración y Dirección General de Admisión, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
DR. J. EFRAÍN MOLLEBAZA ANISPE
RECTOR(e)

Tr.: VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.- DIGA.-U. FINANZAS.-A. TESORERIA.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.- DIRECCION GENERAL DE ADMISION.-U. TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.-FACULTADES (10).-DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- DIRECCION DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.-UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.-CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-SINDUC.-SINTUC.-FUC.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.JEMA/MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL
DROG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)